

RESOLUCIÓN NÚMERO 189 DEL 27-11-2023

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y por el artículo 11, numeral 16 del Decreto 946 del 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento allí establecido.

Que el artículo 11, numeral 16 del Decreto 946 del 21 de mayo de 2014, establece como una de las funciones de la Dirección General: “Nombrar y remover el personal de la Unidad, conforme a las disposiciones legales vigentes”.

Que analizada la hoja de vida del señor **GUILLERMO ANTONIO CAMACHO CABRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.426.883 expedida en Bogotá, se verifica que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente de la entidad para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 14, ubicado en la Dirección General – Comunicaciones, de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 423 del 6 de enero de 2023, para el pago de la nómina y prestaciones sociales en la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario al señor **GUILLERMO ANTONIO CAMACHO CABRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.426.883, en el empleo

denominado Asesor, Código 1020, Grado 14 de la Dirección General – Comunicaciones, de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT.

Artículo 2. Comuníquese al señor **GUILLERMO ANTONIO CAMACHO CABRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.426.883, del contenido de la presente resolución, indicándole que cuenta con un término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento y una vez aceptado, diez (10) días para tomar posesión, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión.

Dada en Bogotá, D.C., el 27-11-2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA CONSTANZA CORONADO FAJARDO
Directora General

Elaboró: Vilma Patricia Idárraga Duitama Profesional Especializado, Secretaría General 

Revisó: Mónica Flórez Bonilla, Asesor, Dirección General. 

Revisó: Alejandra Mogollón Bernal, Secretaria General. 